

por unanimidad que todo cuanto incumba a la
instruccion pública ya sabe el referido Sr. Maes-
tro que debe dirigirse a la Junta local y que
esta puede alquilar la casa que juzgue oportu-
na para la habitacion con tal que el alqui-
ler sea proporcionado al local e inspeccionado
por una Comision del Municipio

No habiendo otro asunto para discutir
el Sr. Presidente levanta la sesion que firman
los Sres que saben de que certifico

El Alcalde Accidental

Juan Rife

Sres Concejales
Jose Carrasella
Leandro Vila



Franco Gumbert Secretario

Seion ordinaria del 22 de Octubre de 1882

Rife
Vila
Carrasella
Estape
Coll
Breus
Bladas

En el pueblo de San Geronimo de Carrasella a vein-
te y dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos.
Reunidos en el Salon de la Casa Capitular los Sres Concejales que al margen se expre-
san bajo la presidencia de D. Juan Rife y Jai-
me Alcalde Accidental este abrio la sesion ma-
nifestando que por el Sr. se diere lectura al ac-
ta de la sesion anterior, la que hecho fue defe-
nitivamente aprobada

Acto continuo el Sr. Presidente manifesto

que con arreglo al art. 1.º de la nueva ley de
Reemplazos de 8 Enero de 1882, hay que for-
mar el alistamiento de los mozos sujetos a
la junta del Año de 1883 en la segunda
quincena o últimos días del próximo mes de
Noviembre y en este concepto debia llamar la
Atencion del Municipio por si estima conve-
niente tomar alguna resolucion y señalar el dia
y hora en que haya de practicarse aquella ope-
racion.

En su virtud el Ayuntamiento por unanimi-
dad acuerda que se guarden y cumplan las
disposiciones de la Ley, provayéndose por la Alcal-
dia lo necesario para que se proceda al Alis-
tamiento el dia diez y nueve del próximo
mes de Noviembre a las once de su ma-
ñana

No habiendo otro asunto de que tratar se
levanta la sesion que firman los D^{os} Concejá-
les que saben de que certifico



El Alcalde Accidental
Juan Rife

Los D^{os} Concejales
Josi Carradella
Isidro Vila

Francisco Jimenez